



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
E INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**PROGRAMA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
DESARROLLO E INNOVACIÓN (P003)**

EJERCICIO FISCAL 2023



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “*Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.*”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAYF) como **Instancia Normativa** realizará la difusión de la información relacionada con el Programa 003 de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (El Colef) y la Contraloría Social a través de correos electrónicos, redes sociales y en la siguiente página de internet <https://colef.mx> y <https://colef.mx>. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos (DRH), como **Instancia Ejecutora** deberá proporcionar a los Comités de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de postales electrónicas por medio de correo electrónico, guías y otros medios electrónicos que estén al alcance a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DGAYF los difundirá en su página de internet <https://colef.mx> y se notificará a la DRH para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La DGAYF será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y la **Política de Becarios de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**, vigente. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la DRH.



La DGAYF desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la DRH en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La DRH será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la DRH para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La DGAYF coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la DRH verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la DGAYF realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

A través de la Secretaría de la Función Pública

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- **Vía correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.**

A través del Órgano Interno de Control de El Colef

- **Vía telefónica:** Tel: (664) 6 31 63 00 Ext. 1402
- **Vía correo electrónico:** rafaelgmillan@colef.mx



A través de El Colef

- ***Dirección General de Administración y Finanzas***
Vía telefónica: Tel: (664) 6 31 63 00 Ext. 2434
Vía correo electrónico: elopez@colef.mx
- ***Dirección de Recursos Humanos***
Vía telefónica: Tel: (664) 6 31 63 00 Ext. 2301
Vía correo electrónico: paolar@colef.mx

La DGAYF y la DRH darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Dirección General de Administración y Finanzas o las Representaciones Federales con la Dirección de Recursos Humanos responsable de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la DGAYF y la DRH firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la DGAYF.